ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña…….....…….. con D.N.I. nº ….....……., en calidad de:

- ☐ En nombre propio
- ☐ En representación de…….....……cuya representación acredita,

con domicilio a efectos de notificaciones en…….……, C.P.....……..., teléfono/s de contacto……..., correo electrónico……..., declara responsablemente ante el Consejo Insular de Aguas de La Palma en la convocatoria de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada para 2026 que:

a) Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.
b) No tener deudas con el Cabildo Insular de La Palma, ni con el Consejo Insular de Aguas de La Palma.
c) Ha procedido a la justificación de las subvenciones que se le hubiesen concedido con anterioridad por el Consejo Insular de Aguas de La Palma.
d) No se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Consejo Insular de Aguas de La Palma ni del resto de Administraciones Públicas.
e) No se han iniciado las obras objeto de la presente solicitud o, en cualquier caso, se ha ejecutado menos del TREINTA POR CIENTO (30%) de su presupuesto de ejecución.
f) No haber solicitado la declaración de concurso, ni haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, ni hallarse declarados en concurso, ni estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
g) No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
h) No estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
i) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
j) Hallarse, en su caso, al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
k) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o la Ley General Tributaria.

En ……, a ……. de ……. de 20…

Fdo.: _____